



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890.204.646-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25A00332

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	Código rápido: 250573
Fondo / Fte de Financiación	: RBFS RECURSOS DE BALANCE FONDO DE SEGURIDAD	
2	: Gastos	
2.3	: Inversión	
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.45	: SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.45.01	: Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	
2.3.2.02.02.45.01.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	: Implementar una estrategia anual de fortalecimiento de las capacidades operativas, técnicas, tecnológicas y de protección de la fuerza pública en el Municipio de Rionegro	
Valor CDP	:\$ 276,768,908.00	

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	Código rápido: 250575
Fondo / Fte de Financiación	: FDS FONDO DE SEGURIDAD	
2	: Gastos	
2.3	: Inversión	
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.45	: SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.45.01	: Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	
2.3.2.02.02.45.01.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.45.01.009.450102900	: Implementar una estrategia anual de fortalecimiento de las capacidades operativas, técnicas, tecnológicas y de protección de la fuerza pública en el Municipio de Rionegro	
Valor CDP	:\$ 157,581,364.00	

Para : FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

Por la suma de : CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS m/cte. *
(\$434,350,272.00)*****

Dado en el día Junio 03 de 2025

Elaboró: GJAIMES



Secretario de Hacienda

Impreso a las 06:44:46:pm